

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha 09 de junio de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°130-2025-DFIEE. – Bellavista, 09 de junio de 2025 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0966-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 02 de junio del 2025 donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Abilio Bernardino, Cuzcano Rivas**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 115-2025-DFIEE** de fecha 29 de abril de 2025, se resuelve: **“1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“ARQUITECTURA SD-WAN INTEGRADA CON STARLINK PARA MEJORAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UNA SURCURSAL DE CADENA DE BOTICAS EN SAN MARCOS, ANCASH, 2024.”**; presentado por el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Presidente: **Dr. Ing. Abilio Bernardino, Cuzcano Rivas**, Secretario: **Dr. Ing. Russell Córdova Ruiz**, Vocal: **M. Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal**, Suplente: **Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe**; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario **N°286-2024-CU**; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 73° que a la letra dice: **“El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, contados a partir de su recepción, pudiendo presentarse las siguientes posibilidades: a), b), c)...(..)”**.

Que, con **Oficio N°230-VIRTUAL-2025-FIEE/SA** de secretaría académica, de fecha 29 de abril del 2025 se remite al **Dr. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas**, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **“ARQUITECTURA SD-WAN INTEGRADA CON STARLINK PARA MEJORAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UNA SURCURSAL DE CADENA DE BOTICAS EN SAN MARCOS, ANCASH, 2024”**, presentado por el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0966-VIRTUAL-2025-DFIEE** del señor decano de la FIEE, de fecha 02 de junio del 2025 donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. Abilio Bernardino, Cuzcano Rivas**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187.2° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“ARQUITECTURA SD-WAN INTEGRADA CON STARLINK PARA MEJORAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS DE UNA SURCURSAL DE CADENA DE BOTICAS EN SAN MARCOS, ANCASH, 2024”**, presentado por el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**, perteneciente a la Carrera Profesional de

Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao,
AUTORIZANDO SU DESARROLLO.

2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **MG. ING. GABRIEL AUGUSTO TIRADO MENDOZA**.
3. **ESTABLECER**, que el Bachiller: **MARK ANDERSON ROJAS VELÁSQUEZ**, deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC; en su Artículo 76° establece que: "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de tres (03) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso deberá iniciar un nuevo trámite.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRD1302025

